

EXP-UNC:0048328/2018

CÓRDOBA, 12 9 OCT 2018

VISTO:

El EXP- UNC: 0048328/2018, por el cual la Sra. LUCIANA GIMENEZ, DNI N° 32.709.952, solicita se extienda el plazo de regularidad de la asignatura Periodismo Deportivo en Radio, de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Luciana Giménez, DNI N° 32.709.952, justificó de manera fehaciente el pedido de extensión de plazo.

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia aconseja hacer lugar a lo peticionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreas de Educación a Distancia.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura Periodismo Deportivo en Radio, de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

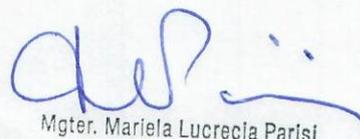
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, excepcionalmente, a la alumna Luciana Giménez, DNI N° 32.709.952, el plazo de regularidad de la asignatura Periodismo Deportivo en Radio, de la Tecnicatura de Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia, hasta el 31 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna Luciana Giménez, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada y por el término de la prórroga conforme el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba